

## NOTA ACLARATORIA SOBRE NORMATIVA A EXIGIR EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Expediente 2024-0-23 (2020015051): Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 41 estaciones de trabajo con monitores y pcs de grado médico como soporte para el despliegue del software de gestión quirúrgica integral (Cirus) con destino al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en el artículo 109 apartado 2: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Pues bien, habiéndose detectado error en el **Pliego de Prescripciones Técnicas** se pasa a corregir:

**Página 3: donde dice:** FCC: Part 15 class B regulación para equipos electrónicos que emiten señales de radiofrecuencia.

**Debe decir:** UNE- EN 55032:2012 regula la compatibilidad electromagnética de los equipos multimedia y los requisitos de emisión.

Habiéndose detectado error en el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** se pasa a corregir:

**Página 55, apartado 21.1.1: donde dice:** FCC: Part 15 class B.

**Debe decir:** UNE- EN 55032:2012 regula la compatibilidad electromagnética de los equipos multimedia y los requisitos de emisión.

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

